

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CODIFICACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA UNION FERRETERA S.A. UNIFER

Se comunica al público que la compañía UNION FERRETERA S.A. UNIFER aumentó su capital social en USD 111.696,00, codificó y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de agosto del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.3904 de 23 OCT. 2003.

Como consecuencia del aumento de capital se reforman los siguientes artículos:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ciento cincuenta y ocho mil setecientos dieciséis dólares, dividido en ciento cuarenta y ocho mil doscientos dieciséis acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la cero uno a la ciento cuarenta y ocho mil doscientos dieciséis inclusive. Adicionalmente en diez mil quinientas acciones nominativas y preferidas, numeradas de la ciento cuarenta y ocho mil doscientos dieciséis hasta el ciento cincuenta y ocho mil setecientos dieciséis inclusive;

ARTICULO OCTAVO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y el Directorio, será administrada por el Presidente y el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 23 OCT. 2003.

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

1520690 ar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC

Se comunica al público que la compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC aumentó su capital en US\$ 800.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de agosto del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°03.Q.IJ.3830 de 20 OCT. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 9'600.000,00, está dividido en 9'600.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 20 OCT. 2003.

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

1520700 ar

En el Registro de Compañías de la Superintendencia de Compañías, en el Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, a quien se notificará de lo dispuesto, mediante atento Deprecatorio al señor Juez de lo Civil con asiento en la ciudad de Sangolquí para lo cual se remitirá despacho en forma, hecho y con tal razón publíquese íntegramente en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- Practicadas estas diligencias y sentadas las razones correspondientes protocolizadas en una de las Notarías del Distrito, de donde se conferirán las fotocopias suficientes y certificadas que soliciten. El señor Registrador Mercantil fije y mantenga por seis meses una copia del expediente conforme lo dispone la Ley.- Téngase nota de la cuantía, del casillero judicial señalado por el peticionario de la diligencia, para sus notificaciones posteriores, así como el nombramiento y autorización manifestada a favor de su Defensor NOTIFIQUESE.

DR. FELIPE GRANDA AGUILAR JUEZ.

En QUITO, a catorce de Octubre del dos mil tres, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifique con la Providencia que antecede; a actor(es) MONTALVO ORTIZ JORGE ISAAC, en el casillero No. 396 del Dr. MOLINA CRISTE ENRIQUE REINALDO.- Certificado.

LCDO. CESAR DAQUI VENGAS
OFICIAL MAYOR

RAZON.- Siento por la presente que las fotocopias que anteceden son iguales a sus originales que constan de fo 1 a 7 los autos, dentro de la APROBACION DE PODER No. 881-2003-NA, propuesto por el Ing. Jorge Isaac Montalvo Ortiz, que lo confiere a fin de que se cumpla con lo dispuesto en auto inicial, al que me remite en caso necesario.-

CERTIFICO.- Quito, a 20 de Octubre del 2003.

SRA. JUANA CEVALLOS GUEPRA
SECRETARIA

Sello
f) Dr. Felipe Granda Aguilar.- Juez

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley.-

DR. FELIPE GRANDA AGUILAR

En consecuencia, y en virtud del poder general y la ratificación de los poderes especiales que mediante este instrumento AlconLab Ecuador S.A. otorga al señor José Félix Chacón, éste en su calidad de apoderado general queda facultado para que actuando en nombre y representación de la compañía pueda obligar a AlconLab Ecuador S.A. en actos y contratos cuya cuantía exceda del 500% de capital social y reservas de la compañía acorde con lo establecido en el Art. 24 literal k) de los Estatutos Sociales.

Este poder lo otorga AlconLab Ecuador S.A. por medio de su Presidente señor Timothy Robert Giles Sears debidamente autorizado por el Directorio según consta del acta que se agrega como documento habilitante.